



REF: Autoriza Adquisición a Través de Convenio Marco de la Implementación Salas Cunas de Niblinto y Bustamante.

DECRETO: N° 394 /

COIHUECO, 21 ENE. 2010

VISTOS:

- 1- DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la ley orgánica publicada el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 del 29/08/2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 en su ART.10
- 3.- El reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2285 del 26-05-2009 reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones y fija procedimientos
- 2.- La necesidad de contar con Implementación para funcionamiento Salas Cunas de Niblinto y Bustamante.
- 3.- Se adjunta listado de productos a Adquirir.
- 4.- Convenio de transferencia de Fondos de JUNJI para la administración de Salas Cunas .

DECRETO:

- 1.- Autorícese, la Adquisición de Equipamiento a Través de Convenio Marco para Salas Cunas de Niblinto y Bustamante.
- 2.- Autorícese la emisión de orden de Compra correspondiente a través del Portal Chile Compra .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

UZG/LNG/lng
DISTRIBUCION:

- Depto. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.-


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE